



**MODIFICA BASES DE
CONVOCATORIAS PÚBLICAS 2019 DE
LOS PREMIOS QUE SE INDICAN**

EXENTA Nº 2415 13.11.2019

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 21.125, que aprueba el presupuesto del sector público año 2019; en el Decreto Nº 8 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que aprueba el Reglamento para la designación de los integrantes del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Resolución Nº 42, de 2019, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 087, "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y en las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, todas de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases de Premios a la Trayectoria en artes escénicas, Fotografía, Creación e Investigación en Arte y Ciencia, Difusión y Desarrollo de las Artes Visuales Carmen Waugh y Diseño, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que la ley Nº 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. De este modo, el artículo 3 Nº 21 de la ley, establece como función del Ministerio otorgar reconocimientos a personas y comunidades que hayan contribuido de manera trascendente en diversos ámbitos de la cultura, las artes y el patrimonio cultural del país.

Que el artículo 7 de la ley Nº 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9 que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en el artículo 3.

Que la Ley Nº 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019, en su Partida 29, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, Glosa Nº 12, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural", comprende el apoyo financiero de los gastos propios de la

premiación de concursos ejecutados en conformidad a los procedimientos establecidos mediante resolución dictada por el Subsecretario de las Culturas y las Artes.

Que en virtud de ello se dictó la Resolución Exenta Nº 42, de 2019, la cual establece dentro la línea de acción de Fomento de las Artes e Industrias Creativas: acciones orientadas a fortalecer las etapas del ciclo creativo de los/las agentes culturales, generando estrategias para potenciar la oferta y demanda de bienes y servicios artísticos culturales en el país y en el extranjero, tales como difusión y reconocimiento de las disciplinas artísticas, que podrá ser a través de acciones de conmemoración de los días de las artes, entrega de reconocimientos a la trayectoria de artistas y agentes culturales y/o publicación de obras.

Que de conformidad a lo anterior, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, a través de las respectivas áreas de artes escénicas, fotografía, nuevos medios, artes visuales y diseño invitaron a presentar postulaciones para participar de los Premios: Trayectoria en Artes Escénicas, Fotografía, Creación e Investigación en Arte y Ciencia, Difusión y Desarrollo de las artes visuales Carmen Waugh, y Diseño; todas convocatorias 2019, lo cual fuere formalizado mediante las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y de 2019, respectivamente.

Que en consideración a la actual situación que acontece en el país, es necesario modificar las referidas bases de convocatorias, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍCANSE

las bases correspondiente a los Premios a la Trayectoria en Artes Escénicas, Fotografía, Creación e Investigación en Arte y Ciencia, Difusión y Desarrollo de las Artes Visuales Carmen Waugh y Diseño, las cuales fueron aprobadas respectivamente por las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, todas de 2019, y de esta Subsecretaría en el sentido de extender el plazo de postulación hasta las 17:00 horas de Santiago de Chile del día 27 de noviembre de 2019, manteniéndose inalteradas en todas sus demás partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, las medidas que correspondan para incorporar la modificación señalada en el artículo precedente a las bases correspondiente a los Premios a la Trayectoria en Artes Escénicas, Fotografía, Creación e Investigación en Arte y Ciencia, Difusión y Desarrollo de las Artes Visuales Carmen Waugh y Diseño, las cuales fueron aprobadas respectivamente por las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, de 2019, de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, en coordinación con el Departamento de Comunicaciones, las más amplias medidas de comunicación y de difusión a objeto de informar adecuada y oportunamente la modificación efectuada en las convocatorias mencionadas anteriormente.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por la Sección Secretaría Documental de este Ministerio, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original como a todas las copias de las Resoluciones Exentas Nos 2123, 2124, 2125, 2126 y 2127, de 2019, de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO QUINTO:

Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en la categoría "Llamados a concurso y convocatoria", a objeto de dar cumplimiento con



lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO


RVS

Resol 06/ 2015 -

DISTRIBUCION:

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretario de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Sección de Coordinación Regional
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico